



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



## **DECRETO N° 47/22**

Conscripto Bernardi, 1 de junio de 2022

### **VISTO:**

Las horas extras que desempeña el personal de Planta Permanente y Contratados y,

### **CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo Municipal dispone la continuación de algunas tareas, que se tienen que desarrollar en otros horarios de los habituales del personal de Planta y Contratados.

Que debido a la devaluación de la moneda y el incremento del costo del nivel de vida se deben actualizar los montos a percibir por hora estímulo trabajada, las que son no remunerativas ni bonificable.

Que este municipio cuenta con una escala salarial propia (Ordenanza 18/08) y el monto de las horas extras se actualiza cada vez que se dispone un aumento, pero este ejecutivo toma la determinación de ampliar el monto que se paga por hora estímulo, además del incremento que se dispone periódicamente.

Que el presente decreto se dicta dentro del marco de facultades constitucionales que posee la autoridad municipal, sustentada en lo dispuesto en el art. 240 inc. 21 de la Constitución Provincial.

### **POR ELLO:**

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** Incrementétese el monto de cada hora estímulo, no remunerativas ni bonificable, a los empleados de Planta Permanente en \$ 400,00 (pesos cuatrocientos) y a los contratados \$ 310,00 (pesos trescientos diez) en un todo de acuerdo en los considerandos de esta norma, a partir del mes de julio del presente año,

**Artículo 2°:** Autorícese y notifíquese a Tesorería y Contaduría municipal para que arbitre los medios y se haga efectivo el incremento correspondiente

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

**Artículo 4°:** Publíquese, Regístrese y archívese.

MACHADO CELIA H.  
SEC. DE GOBIERNO ECONOMIA  
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
MUN. BERNARDI E. R.

## MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

### ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

#### INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

**DOCUMENTO:** Decreto N° 47/22  
**FECHA DE SANCIÓN:** 01/06/2022  
**FECHA DE DESCARGA:** 04/05/2026 18:46:36 -03

#### CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

6bf4afa08e4fa76b36cca1b3458e2295129a9667dd45d5731a3119b0f9d8aad4



#### URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=47-22&hash=6bf4afa08e4fa76b36cca1b3458e2295129a9667dd45d5731a3119b0f9d8aad4>

*Escanee el código QR para  
verificar la autenticidad*